

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DENOMINADO "FONDO MIXTO CONACYT – GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN", AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "FONDO MIXTO", POR CONDUCTO DEL ING. RICARDO ENRIQUE BELLO BOLIO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL "FONDO MIXTO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", ASISTIDO POR EL DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL "FONDO MIXTO"; Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SUJETO DE APOYO", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y ASISTIDO POR EL DR. OSCAR GERARDO SÁNCHEZ SIORDIA COMO RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO Y POR EL LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Uno de los objetos primordiales de la Ley de Ciencia y Tecnología, contenido en su artículo 1º, consiste en regular los apoyos que el Gobierno Federal se encuentra obligado a otorgar, para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país, así como para determinar los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos, mediante los cuales cumplirá con esta obligación de apoyo.
2. El artículo 23 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología ("LCyT"), prevé la constitución de Fondos Mixtos CONACYT que se convengan con los gobiernos de las entidades federativas.
3. El artículo 35 de la "LCyT", establece que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología "CONACYT" podrá convenir con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, el establecimiento y operación de Fondos Mixtos de carácter regional, estatal y municipal de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, que podrán incluir la formación de recursos humanos de alta especialidad.
4. El "CONACYT" con base en las atribuciones legales de que dispone y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación 2014-2018.
5. El 12 de enero de 2002 el "GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN" y el "CONACYT", con fundamento en los artículos 23 Fracción IV, 26 y 35 de la "LCyT" celebraron un Convenio de Colaboración para establecer el "FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN" ("CONVENIO").
6. Con fecha 13 de agosto de 2002, las partes constituyeron el contrato de fideicomiso público de administración e inversión, denominado "FONDO MIXTO CONACYT – GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN", para fomentar y apoyar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Estado de Yucatán, previstas en el Convenio.

Handwritten signature and blue ink marks on the right side of the page, including a large blue arrow pointing downwards and another blue arrow pointing to the right.

7. El 30 de septiembre de 2014 los fideicomitentes y la fiduciaria acordaron hacer la segunda modificación al contrato de fideicomiso público de administración e inversión denominado "FONDO", y que para efectos del presente Convenio se denominará "FONDO MIXTO", con la finalidad de dotarlo de mayor funcionalidad administrativa y técnica, en beneficio de los Sujetos de Apoyo del "FONDO MIXTO" y de que los apoyos otorgados se apeguen a los principios de transparencia y rendición de cuentas que la sociedad demanda; asimismo, para asegurar un instrumento que brinde los elementos necesarios para dispersar el recurso con mayor dinamismo, y en apoyo a los beneficiarios del "FONDO MIXTO".

8. Que el "FONDO MIXTO", en términos del Artículo 35 Fracción III de La "LCyT", considera como Sujetos de Apoyo a "las Universidades e Instituciones de Educación Superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas que se inscriban en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas" que establece la "LCyT", los cuales son elegidos mediante concurso y bajo las modalidades establecidas en el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y las Reglas de Operación, así como, los requisitos y compromisos establecidos en el Manual de Procedimientos, Guía de Administración de Proyectos y la Convocatoria correspondiente (Normatividad del "FONDO MIXTO").

9. Previo proceso de evaluación a que se refiere la Normatividad del "FONDO MIXTO", el Comité Técnico y de Administración, en su Primera Sesión Extraordinaria del 15 de febrero de 2017, mediante el Acuerdo YUC/2017/SE-01/03, autorizó la canalización de recursos a favor del "SUJETO DE APOYO", por un monto de \$9,995,860.00 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo de la propuesta, y que a partir del presente Convenio se considera el "PROYECTO", el cual se titula: "Establecimiento de un Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán y desarrollo de un sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información para la prevención del delito y la seguridad pública en Yucatán", con la clave 279782.

10. El "PROYECTO" responde a la demanda específica denominada: "Establecimiento de un centro de investigación e innovación en geointeligencia territorial en el estado de Yucatán y desarrollo de un sistema geointeligente de extracción, análisis y visualización de información para la prevención del delito y la seguridad pública en la entidad" de la Convocatoria YUC-2016-05 emitida por el "FONDO MIXTO", requerida por la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán y la Secretaría General de Gobierno del Estado de Yucatán, quienes asumen el compromiso de recibir y aplicar los resultados obtenidos para atender el problema o necesidad que da origen a la demanda.

DECLARACIONES

I. Del "FONDO MIXTO":

A) El Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto del C. Gobernador Rolando Rodrigo Zapata Bello, el 04 de noviembre de 2015 designó al ING. RICARDO ENRIQUE BELLO BOLIO, como "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" del "FONDO MIXTO" con los derechos y obligaciones establecidas en la Normatividad del "FONDO MIXTO".





B) El Comité Técnico y de Administración del "FONDO MIXTO", en su sesión del 20 de noviembre de 2015, instruyó a la Fiduciaria el otorgamiento del poder por virtud del cual comparece a la celebración del presente Convenio.

C) NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en su calidad de Institución Fiduciaria y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso que antecede le otorgó Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y para cubrir y manejar cuentas bancarias, mismo que se hizo constar en el testimonio de la Escritura Pública número 184,723, de fecha 16 de diciembre de 2015, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal.

D) El "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" tiene establecido su domicilio legal en: carretera Sierra Papacal – Chuburná Puerto, KM 5.5 Margen Izquierdo, Tablaje catastral 34338 C.P. 97302 de Sierra Papacal, Mérida, Yucatan, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

II. El "SUJETO DE APOYO" a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", declara que:

A) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 35, fracción III de la "LCyT", se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas "RENIECYT" a cargo del "CONACYT", tal y como se acredita con la Constancia de Inscripción número 2015/656 de RENIECYT.

B) Es una institución persona moral pública constituida legalmente en los términos de las leyes mexicanas y estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

C) El Dr. José Ignacio Chapela Castañares en su calidad de "REPRESENTANTE LEGAL", tal y como se acredita en el testimonio de la Escritura Pública número 140,735, de fecha 3 de marzo de 2014, otorgado ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público número 129 del Distrito Federal, está facultado para suscribir el presente Convenio en representación del "SUJETO DE APOYO".

D) En atención a la convocatoria correspondiente, presentó a concurso la propuesta denominada ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN GEOINTELIGENCIA TERRITORIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA GEOINTELIGENTE DE EXTRACCIÓN, ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA EN YUCATÁN con clave YUC-2016-05, solicitud: 279782, de la que se derivó el "PROYECTO".

E) Que recibió de él "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" de manera electrónica / impresa, al momento de la firma del presente instrumento, la "Guía de Administración de Proyectos" del "FONDO MIXTO", que contiene obligaciones para el "SUJETO DE APOYO", para el "RESPONSABLE TÉCNICO" y para el "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO", los cuales son de su pleno conocimiento y aplicación.

F) Que por conducto del "RESPONSABLE TÉCNICO" y del "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO" designados para la ejecución y administración del "PROYECTO", dará cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en la "Normatividad del FONDO MIXTO".

Handwritten signatures and initials in blue ink. There are several distinct marks, including what appears to be a signature on the left, a large stylized letter 'b' on the right, and another signature or set of initials at the bottom right.

G) Que tiene establecido su domicilio legal en Calle Contoy, Número 137, Colonia Lomas de Padierna, Código Postal 14214, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA

ÚNICA. Las partes expresamente manifiestan su conocimiento al contenido en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 12 de la "LCyT", que a la letra dice: "Los resultados de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que sean objeto de apoyos en términos de esta Ley serán invariablemente evaluados y se tomarán en cuenta para el otorgamiento de apoyos posteriores;".

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y los tiempos para canalizar los recursos asignados por el "FONDO MIXTO" en favor del "SUJETO DE APOYO", para la realización del "PROYECTO" aprobado, denominado: Establecimiento de un Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán y desarrollo de un sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información para la prevención del delito y la seguridad pública en Yucatán, con clave 279782, cuya responsabilidad de ejecución y correcta aplicación de los recursos, queda, desde este momento, plenamente asumida por el "SUJETO DE APOYO".

SEGUNDA. MINISTRACIONES.

El "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", con cargo al patrimonio del "FONDO MIXTO", y en cumplimiento del acuerdo tomado por el Comité Técnico y de Administración, canalizará los recursos aprobados al "SUJETO DE APOYO", a través de ministraciones relacionadas con cada una de las etapas que conforman en su conjunto el "PROYECTO", solicitando a la Fiduciaria la transferencia de recursos al "SUJETO DE APOYO", por la cantidad total de \$9,995,860.00 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en el desglose financiero por etapas.

El "SUJETO DE APOYO" deberá presentar para cada una de las ministraciones, comprobante que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

Una vez realizada la ministración inicial, las siguientes estarán sujetas a la evaluación favorable de los informes.

TERCERA. INFORMES.

Con el fin de dar cumplimiento al "PROYECTO", el "SUJETO DE APOYO" deberá presentar conforme a lo establecido en la "Guía de Administración de Proyectos" los siguientes informes:

- a. **Informes de Avance.** Al concluir cada una de las etapas del "PROYECTO" un informe técnico-financiero que deberá contener los resultados y entregables comprometidos para esa etapa y la comprobación de la aplicación de los recursos canalizados, incluyendo la conciliación con la cuenta bancaria correspondiente, conforme a lo establecido en la "Guía de Administración de Proyectos".
- b. **Informes de Final.** Al término del "PROYECTO" un informe con la información técnico-financiero con los resultados alcanzados, resumen del ejercicio del gasto, adjuntando los documentos de soporte del gasto comprobado a la fecha del término de la vigencia.

Los informes de avance y final deberán ser enviados a través del Sistema de Fondos Mixtos del "CONACYT", salvo en los casos que no esté disponible, la entrega deberá hacerse a través de medios impresos y respaldos electrónicos al "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" dirigido a la atención del "SECRETARIO TÉCNICO".

La recepción de los informes de avances y final, no implica la aceptación definitiva de los resultados.

CUARTA. ANEXOS.

EL "SUJETO DE APOYO", se obliga a desarrollar el "PROYECTO" de conformidad con el alcance y cronograma establecido en los Anexos 1 y 2. Asimismo se obliga a entregar al Usuario del "PROYECTO" los productos y resultados generados en el tiempo, y mediante los mecanismos de transferencia establecidos en dichos anexos.

Los anexos formaran parte integral del presente Convenio, y se componen por lo siguiente:

- a. El **Anexo 1:** Se refiere al desglose financiero del "PROYECTO", que contiene los rubros y conceptos en los cuales se debe ejercer los recursos destinados a la realización del mismo.
- b. El **Anexo 2:** Contiene los objetivos, metas, actividades, productos entregables, mecanismos de transferencia y plazos en los que se dará cumplimiento al "PROYECTO".

Los anexos solo podrán ser modificados si para ello concurre la voluntad de las partes, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.

No será necesario realizar Convenios Modificatorios en los casos establecidos en el Manual de Procedimientos.

QUINTA. COMPROBACIÓN.

El "SUJETO DE APOYO" se obliga a aplicar y comprobar la totalidad de los recursos de conformidad con lo establecido en la "Guía de Administración de Proyectos" durante la vigencia del "PROYECTO", así como, de la verificación de la autenticidad y cumplimiento de requisitos fiscales vigentes de los documentos comprobatorios que reciba como resultado del ejercicio del gasto autorizado. En caso contrario deberá realizar la devolución de los recursos no comprobados en el plazo que para dicho efecto se haya establecido.



SEXTA. TRANSFERENCIA AL USUARIO.

Al finalizar el "PROYECTO" el "SUJETO DE APOYO" deberá entregar al Usuario del mismo, los productos y/o resultados obtenidos, a través de los mecanismos de transferencia que para tal efecto se hayan establecido en el Anexo 2 del presente Convenio.

El plazo para la entrega de los productos y/o resultados al Usuario obtenidos no deberá exceder de 30 días naturales posteriores a la finalización del "PROYECTO".

Con independencia del plazo anterior, el "SUJETO DE APOYO" por conducto del "RESPONSABLE TÉCNICO" y con el apoyo del "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO", deberá presentar el Informe Final del "PROYECTO" en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la fecha de finalización del "PROYECTO".

SÉPTIMA. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN.

El "FONDO MIXTO" se reserva el derecho de suspender o cancelar el "PROYECTO", cuando se detecten incumplimientos durante el desarrollo del mismo o no sean atendidas las observaciones o requerimientos emitidos a través del "SECRETARIO TÉCNICO" o del "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" y en consecuencia rescindir el presente Convenio.

En caso de suspensión, el "SECRETARIO TÉCNICO" comunicará al "SUJETO DE APOYO" esta situación, solicitando subsanar el incumplimiento. A partir de la fecha de recibida la comunicación el "SUJETO DE APOYO" no podrá ejercer recursos del "FONDO MIXTO" hasta en tanto no solvente dicho incumplimiento y le sea informado por escrito que puede continuar con la aplicación del recurso autorizado. De no ser solventado en tiempo y forma la causal de la suspensión, se podrá proceder a la cancelación del "PROYECTO".

En caso de cancelación del "PROYECTO", el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" actuará conforme a lo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA.

OCTAVA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.

El "FONDO MIXTO", por conducto del "SECRETARIO TÉCNICO" podrá realizar en cualquier momento visitas de seguimiento con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos y la correcta aplicación de los recursos canalizados al "SUJETO DE APOYO", el cual queda expresamente obligado a brindar todo tipo de facilidades tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para estos efectos.

NOVENA. REVISIONES.

Los Órganos Internos de Control o cualquier instancia fiscalizadora, podrán realizar en cualquier momento revisiones o visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo de los trabajos del "PROYECTO", y la correcta aplicación de los recursos canalizados al "SUJETO DE APOYO", el cual queda expresamente obligado a brindar todo tipo de facilidades tanto



para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para estos efectos.

Con el fin de rendir informes, aclaración de datos e incluso futuras revisiones, el "SUJETO DE APOYO" deberá de guardar toda aquella información técnica y financiera que se genere sobre el "PROYECTO", durante un periodo de (5) cinco años posteriores a la conclusión de la vigencia del presente Convenio, dicha información deberá entregarla en un plazo no mayor a (5) días hábiles y conforme a la solicitud que se le haga por conducto del "SECRETARIO TÉCNICO" del "FONDO MIXTO" o de cualquier órgano fiscalizador.

DÉCIMA. RESPONSABLE TÉCNICO.

El "SUJETO DE APOYO" a través de su "REPRESENTANTE LEGAL" designa al DR. OSCAR GERARDO SÁNCHEZ SIORDIA como "RESPONSABLE TÉCNICO" del "PROYECTO", quien será el enlace con el "SECRETARIO TÉCNICO" del "FONDO MIXTO", para los asuntos técnicos y el ejercicio del recurso autorizado del "PROYECTO", teniendo como obligación principal la de coordinar el desarrollo del "PROYECTO", elaborar los informes de avance y final, en tiempo y forma e implementar los mecanismos para asegurar el cumplimiento de los compromisos del "PROYECTO".

El "SUJETO DE APOYO" a través del "REPRESENTANTE LEGAL" deberá designar a un sustituto del "RESPONSABLE TÉCNICO" cuando considere que el "PROYECTO" puede estar en riesgo de no cumplir en tiempo y forma con los entregables, por lo tanto deberá solicitar la autorización al "SECRETARIO TÉCNICO" del "FONDO MIXTO", adjuntando la información curricular que soporte su capacidad para coordinar el "PROYECTO". El "SECRETARIO TÉCNICO" con el apoyo de la Comisión de Evaluación evaluará la solicitud, y comunicará al "SUJETO DE APOYO" la respuesta en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.

El "SUJETO DE APOYO" a través del "REPRESENTANTE LEGAL" designa al LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA como "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO" del "PROYECTO", quien auxiliará al "RESPONSABLE TÉCNICO" en su función de enlace ante "SECRETARIO TÉCNICO" y el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" del "FONDO MIXTO", y tendrá como obligación directa el manejo y la correcta aplicación de los recursos canalizados al "SUJETO DE APOYO", para la realización del "PROYECTO", así como los asuntos contables y administrativos del "PROYECTO".

En los casos en que el "SUJETO DE APOYO" considere necesario el cambio de "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO", a través del "REPRESENTANTE LEGAL", informará por escrito al "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" esta situación.

DÉCIMA SEGUNDA. CUENTA BANCARIA.

Previo a la entrega de la primera ministración el "SUJETO DE APOYO" deberá disponer de una cuenta de cheques a través de la cual se le canalizarán las ministraciones correspondientes a cada etapa, misma que deberá hacer del conocimiento del "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" del FONDO MIXTO para su debido registro, asimismo deberá estar a nombre del "SUJETO DE APOYO", dicha cuenta será operada mancomunadamente por el "RESPONSABLE TÉCNICO" y el



"RESPONSABLE ADMINISTRATIVO", únicamente para administrar los recursos canalizados al **"PROYECTO"**.

En caso de que el **"SUJETO DE APOYO"** maneje cuentas concentradoras, deberá asignar una cuenta específica para el **"PROYECTO"** informando por escrito al **"SECRETARIO ADMINISTRATIVO"** del **"FONDO MIXTO"**, a fin de que registre la misma.

En caso de que las cuentas de cheques o concentradoras generen rendimientos, estos deberán ser reintegrados al **"FONDO MIXTO"** al término del **"PROYECTO"**, a través de la cuenta que se determine para tal efecto.

Los recursos asignados al **"PROYECTO"** deberán permanecer en la cuenta específica del mismo, hasta en tanto no sean ejercidos en términos de lo aprobado por el Comité Técnico y de Administración. Los recursos depositados en la cuenta no podrán transferirse a otras cuentas que no estén relacionadas con el objeto del **"PROYECTO"**.

Las ministraciones que se otorguen para la realización de los proyectos no formarán parte del patrimonio del **"SUJETO DE APOYO"**, ni de su presupuesto.

Es obligación del **"RESPONSABLE ADMINISTRATIVO"** del **"PROYECTO"** cumplir con todos los requisitos administrativos y contables derivados del presente Convenio.

Asimismo, las aportaciones líquidas, concurrentes y/o complementarias se deberán depositar en la misma cuenta bancaria, para aplicarse en los rubros comprometidos de conformidad con las cantidades y conceptos aprobados que se detallan en el Anexo correspondiente.

El **"SUJETO DE APOYO"** deberá registrar en el Sistema de Fondos Mixtos del **"CONACYT"**, el gasto realizado contra la cuenta bancaria productiva o en su caso, mediante el mecanismo de control del gasto que para tal efecto se establezca, así como contar con un expediente específico para la documentación del **"PROYECTO"**.

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O AUTOR.

Las partes convienen en que los Derechos de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor que se generen como resultado del desarrollo del **"PROYECTO"**, serán propiedad de la persona física o moral, a quien conforme a Derecho le correspondan, en el entendido de que el **"FONDO MIXTO"** no tendrá interés jurídico sobre esos derechos.

No obstante, en los casos que los entregables involucren derechos de propiedad, la instancia estatal usuaria de los resultados del **"PROYECTO"** podrá hacer un uso no exclusivo de ella, siempre y cuando sea para atender el problema o necesidad que dio origen al **"PROYECTO"** y no represente el beneficio individual de una persona o empresa.

El **"SUJETO DE APOYO"** estará obligado a informar por escrito al **"FONDO MIXTO"**, sobre el estado que guarden los citados derechos y sobre las posibles implicaciones que ello represente para la viabilidad del **"PROYECTO"**.

En las publicaciones o presentaciones en eventos de carácter público que se realicen, derivadas o relacionadas con el resultado del **"PROYECTO"**, el **"SUJETO DE APOYO"** deberá dar, invariablemente, el crédito correspondiente al **"FONDO MIXTO"**.

El **"FONDO MIXTO"** se reserva el uso de los derechos de propiedad intelectual y/o autor derivados

del **"PROYECTO"** en aquellos casos en que exista un interés del Gobierno del Estado /Municipio debidamente justificado, sujetándose a los términos y condiciones que se estipulen en el Convenio correspondiente.

Las partes se reservan el derecho de difundir y divulgar los resultados derivados del **"PROYECTO"**.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.

El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la firma de todas las partes y concluirá, si fuera el caso en la fecha de emisión del Acta de Conclusión, con la salvedad de las obligaciones establecidas en la **CLÁUSULA NOVENA**. Se considerará como fecha de inicio de la vigencia del **"PROYECTO"** aquella en que el **"SUJETO DE APOYO"** reciba la primera ministración.

El presente Convenio estará formalizado al momento en que se cuente con la suscripción electrónica de todas las partes que intervienen en el mismo, o en su caso con las firmas autógrafas cuando se trate de documentos impresos.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La terminación anticipada del presente Convenio podrá ser invocada por cualquiera de las partes conforme a lo siguiente:

- a. El **"SUJETO DE APOYO"**, a través de su **"REPRESENTANTE LEGAL"** podrá solicitar al **"SECRETARIO TÉCNICO"** hasta con 30 días anteriores al término del **"PROYECTO"** la terminación anticipada. En dicha solicitud deberá explicar el (los) motivo (s) que le impidan continuar con el desarrollo del **"PROYECTO"**.
- b. El **"FONDO MIXTO"**, por conducto del **"SECRETARIO TÉCNICO"** y el **"SECRETARIO ADMINISTRATIVO"**, podrá invocar la terminación anticipada cuando a consideren que existen circunstancias o condiciones que impidan continuar con el desarrollo del **"PROYECTO"**, o bien cuando el Usuario considere que el problema o necesidad que dio origen a la demanda haya sido resuelto o ya no sea prioritario, bajo este supuesto se deberán explicar el (los) motivo (s) que le impidan continuar con el desarrollo del **"PROYECTO"**.

Se considerará que existen impedimentos en continuar con el **"PROYECTO"**, cuando por circunstancias o condiciones no sea posible alcanzar los compromisos dentro del tiempo y costos previstos en los anexos.

En ambos casos el **"SECRETARIO TÉCNICO"** de común acuerdo con el **"SECRETARIO ADMINISTRATIVO"**, comunicaran al **"SUJETO DE APOYO"** la procedencia de la terminación anticipada del **"PROYECTO"**, condicionada a los siguientes requisitos:

- a. La entrega de un informe final técnico y financiero
- b. Comprobación del gasto ejercido
- c. Entrega de los productos generados hasta ese momento
- d. Devolución de los recursos no ejercidos hasta ese momento
- e. Los rendimientos obtenidos por los recursos ministrados

Los requisitos mencionados se deberán entregar conforme al plazo y fecha de corte establecida por ambos secretarios.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN.

EL "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" rescindirá el presente Convenio y en consecuencia suspenderá definitivamente la canalización de recursos al "SUJETO DE APOYO", comunicándolo por escrito sin necesidad de declaración judicial, cuando éste incurra en incumplimiento de alguno (s) de los supuestos que de manera enunciativa más no limitativa a continuación se señalan.

- a) Aplique los recursos canalizados por el "FONDO MIXTO" con finalidades distintas a la realización directa del "PROYECTO".
- b) No entregue informes de avance o final
- c) No atienda las observaciones o requerimientos emitidos o solicitados por el "FONDO MIXTO" por conducto del "SECRETARIO TÉCNICO" y del "SECRETARIO ADMINISTRATIVO".
- d) No brinde las facilidades de acceso a la información y/o a las instalaciones donde se administra y desarrolla el "PROYECTO".
- e) No compruebe la debida aplicación de los recursos canalizados para el "PROYECTO" cuando le sea expresamente requerido por el "FONDO MIXTO".
- f) Proporcione información falsa.

Cuando el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO" ejercite el derecho contenido en la presente cláusula, deberá solicitar al "SUJETO DE APOYO", reembolsar la totalidad de los recursos que le fueron canalizados en el plazo que para tal efecto señale, a partir de recibido el comunicado. Se tomará en cuenta este incumplimiento para la participación futura del "SUJETO DE APOYO" en los programas del "CONACYT", incluyendo los diversos FONDOS regulados en la "LCyT" en los cuales participe el responsable de la desviación o del incumplimiento y se informará al "RENIECYT" del incumplimiento incurrido por el "SUJETO DE APOYO".

DÉCIMA SÉPTIMA. ACTA DE CONCLUSIÓN O CIERRE.

El "FONDO MIXTO" dará por terminado el Convenio de Asignación de Recursos liberando al "SUJETO DE APOYO" de sus obligaciones y compromisos contraídos, una vez que los productos y resultados del "PROYECTO" hayan sido entregados y el informe final, técnico y financiero, haya sido dictaminado favorablemente por el "FONDO MIXTO" y se entregue por conducto del "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", el Acta de Conclusión correspondiente. Esto procederá siempre y cuando se hayan generado la totalidad de los productos o resultados comprometidos y la entrega de estos y del informe final se haya dado en el tiempo y forma establecida en el Convenio.

En el caso de haber incurrido en alguna desviación relacionada con el tiempo de entrega o con el alcance de los entregables y siempre que haya sido subsanada y/o debidamente justificada, y por lo tanto se tenga un dictamen favorable del informe final, técnico y financiero, se procederá al "Cierre" del "PROYECTO" y el "SECRETARIO ADMINISTRATIVO", entregará el Acta de Cierre al "SUJETO DE APOYO" con lo cual se libera de las obligaciones y compromisos contraídos con el "FONDO MIXTO".

Subsiste la obligación establecida en la **CLÁUSULA OCTAVA**, y lo relacionado con la atención a revisiones que cualquier Órgano Fiscalizador realice posteriormente.

DÉCIMA OCTAVA. ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El "**SUJETO DE APOYO**" se compromete a proporcionar la información del "**PROYECTO**" requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica que opera el "**CONACYT**" en los formatos que se utilizan para tal fin, disponibles en el Sistema de Fondos Mixtos del "**CONACYT**" o en su caso, proporcionados a través del "**SECRETARIO TÉCNICO**". Dicha información será publicada en su página de Internet, dando con ello cumplimiento a las disposiciones de la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

El "**FONDO MIXTO**" no establecerá ninguna relación de carácter laboral con el personal que el "**SUJETO DE APOYO**" llegase a ocupar para la realización del "**PROYECTO**".

En consecuencia, las partes acuerdan que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del "**PROYECTO**", estará bajo la dependencia directa del "**SUJETO DE APOYO**", y por lo tanto, en ningún momento se considerará al "**FONDO MIXTO**", como patrón sustituto, ni tampoco al "**SUJETO DE APOYO**" como intermediario, por lo que el "**FONDO MIXTO**", no asume ninguna responsabilidad que pudiera presentarse en materia de laboral, fiscal y seguridad social, por virtud del presente Convenio.

VIGÉSIMA. CONSENTIMIENTO ELECTRÓNICO.

En términos del Artículo 1803 fracción I, del Código Civil Federal, las partes acuerdan que su voluntad expresa para aceptar íntegramente el contenido de este Convenio, se manifiesta a través de la firma electrónica de cada una de ellas, de manera que reconocen que dicho medio constituye el consentimiento expreso de este Convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información que con ese carácter se intercambien, bien se trate de información escrita o verbal, necesaria para el desarrollo del "**PROYECTO**".

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se deberá valorar si se reanudarán las actividades para concluir con el "**PROYECTO**".

VIGÉSIMA TERCERA. ASUNTOS NO PREVISTOS.

b

Los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio y que no queden expresamente previstos en sus cláusulas, ni en sus anexos, serán interpretados y resueltos de común acuerdo por las partes, apelando a su buena fe y consecución de los mismos propósitos, haciendo constar sus decisiones por escrito.

VIGÉSIMA CUARTA. PREVISIONES ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD.

El "SUJETO DE APOYO" se obliga a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del "PROYECTO" y hasta su conclusión especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como a respetar las convenciones y protocolos en materia ética aplicada a la investigación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.

VIGÉSIMA QUINTA. ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL RENIECYT.

El "SUJETO DE APOYO" se obliga a mantener actualizada su inscripción e información en el "RENIECYT", y tendrá la obligación de informar a la Dirección del "RENIECYT" adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos del "CONACYT" o la que en su caso corresponda, de los cambios en su situación económica, cambio de domicilio legal, razón o denominación social o "REPRESENTANTE LEGAL", entre otros.

VIGÉSIMA SEXTA. RECURSOS PÚBLICOS.

Los compromisos asumidos en este Convenio derivan de programas de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político. Está prohibido el uso del contenido de este Convenio y del "PROYECTO" con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Convenio y del "PROYECTO" deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. AUSENCIA DE VICIOS DE VOLUNTAD.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente Convenio no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte o vicie la plena voluntad con que celebran el presente instrumento, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

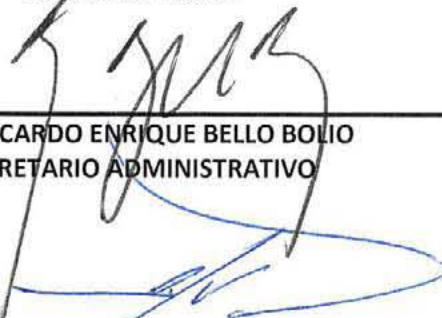
Para la solución a toda controversia que se pudiera suscitar con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y sus anexos, y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes Federales vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS, EN LA



CIUDAD DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, EL 17 DE FEBRERO DE 2017, CONSERVANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS.

EL "FONDO MIXTO"




ING. RICARDO ENRIQUE BELLO BOLIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO


POR EL "SUJETO DE APOYO"



DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
REPRESENTANTE LEGAL



DR. OSCAR GERARDO SÁNCHEZ SIORDIA
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y EL "SUJETO DE APOYO". LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE-----

ANEXO 1
DESGLOSE FINANCIERO

Clave del proyecto: 279782

Título del proyecto: Establecimiento de un Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán y desarrollo de un sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información para la prevención del delito y la seguridad pública en Yucatán.

A. AUTORIZADO POR EL "FONDO MIXTO"**1. GASTO CORRIENTE**

Concepto	Etapa 1	Etapa 2	TOTAL
01 Pasajes y Viáticos	\$144,000.00	\$288,000.00	\$432,000.00
02 Trabajo de Campo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
03 Servicios Externos (Nacionales)	\$630,000.00	\$2,580,000.00	\$3,210,000.00
04 Gastos de Operación	\$0.00	\$1,084,832.00	\$1,084,832.00
05 Materiales de Consumo y Software	\$0.00	\$0.00	\$0.00
06 Investigadores asociados	\$0.00	\$0.00	\$0.00
07 Apoyo a estudiantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
08 Acervos Bibliográficos, Serv. Información y registros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
09 Publicaciones, actividades de difusión y transferencia	\$0.00	\$116,000.00	\$116,000.00
10 Gastos de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11 Gastos institucionales de Admón.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 Otros gastos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gasto Corriente	\$774,000.00	\$4,068,832.00	\$4,842,832.00

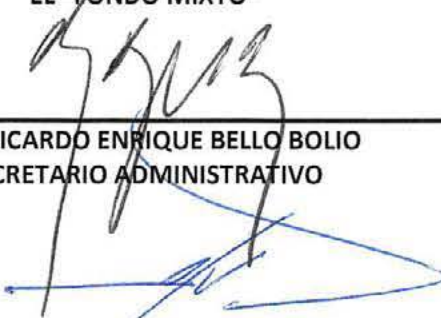
2. GASTO DE INVERSIÓN

Concepto	Etapa 1	Etapa 2	TOTAL
01 Equipo de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02 Maquinaria y plantas piloto	\$0.00	\$0.00	\$0.00
03 Equipo cómputo. telecomunicaciones	\$0.00	\$3,750,350.00	\$3,750,350.00
04 Herramienta y accesorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05 Transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00
06 Obra Civil	\$0.00	\$529,843.42	\$529,843.42
07 Mobiliario	\$0.00	\$872,834.58	\$872,834.58
08 Otros gastos de inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gasto de Inversión	\$0.00	\$5,153,028.00	\$5,153,028.00

Total Gasto Corriente + Gasto de Inversión	\$774,000.00	\$9,221,860.00	\$9,995,860.00
---	---------------------	-----------------------	-----------------------

MONTO EN PESOS

EL "FONDO MIXTO"




ING. RICARDO ENRIQUE BELLO BOLIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO


POR EL "SUJETO DE APOYO"



DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
REPRESENTANTE LEGAL



DR. OSCAR GERARDO SÁNCHEZ SIORDIA
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y EL "SUJETO DE APOYO". LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE-----

**ANEXO 1
DESGLOSE FINANCIERO**


B. APORTACIONES CONCURRENTES**1. G1. GASTO CORRIENTE**

Concepto	Etapa 1	Etapa 2	Total
01 Pasajes y Viáticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02 Trabajo de Campo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
03 Servicios Externos (Nacionales)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
04 Gastos de Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05 Materiales de Consumo y Software	\$0.00	\$0.00	\$0.00
06 Investigadores asociados	\$0.00	\$0.00	\$0.00
07 Apoyo a estudiantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
08 Acervos Bibliográficos, Serv. Información y registros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
09 Publicaciones, actividades de difusión y transferencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10 Gastos de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11 Gastos institucionales de Admón.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12 Otros gastos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gasto Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2. GASTO DE INVERSIÓN

Concepto	Etapa 1	Etapa 2	Total
01 Equipo de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02 Maquinaria y plantas piloto	\$0.00	\$0.00	\$0.00
03 Equipo cómputo. telecomunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
04 Herramienta y accesorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05 Transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00
06 Obra Civil	\$0.00	\$0.00	\$0.00
07 Mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00
08 Otros gastos de inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gasto de Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gasto Corriente + Gasto de Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00

EL "FONDO MIXTO"




ING. RICARDO ENRIQUE BELLO BOLIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO

POR EL "SUJETO DE APOYO"



DR. JOSÉ IGNACIO CHABELA CASTAÑARES
REPRESENTANTE LEGAL



DR. OSCAR GERARDO SÁNCHEZ SIORDIA
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y EL "SUJETO DE APOYO". LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE-----



**ANEXO 1
DESGLOSE FINANCIERO**

C. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Clave del proyecto: 279782

Título del proyecto: Establecimiento de un Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán y desarrollo de un sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información para la prevención del delito y la seguridad pública en Yucatán.

1. GASTO CORRIENTE

Institución	Etapa 1	Etapa 2	Total
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.	\$774,000.00	\$4,068,832.00	\$4,842,832.00
TOTAL	\$774,000.00	\$4,068,832.00	\$4,842,832.00


2. GASTO DE INVERSIÓN

Institución	Etapa 1	Etapa 2	Total
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.	\$0.00	\$5,153,028.00	\$5,153,028.00
TOTAL	\$0.00	\$5,153,028.00	\$5,153,028.00

EL "FONDO MIXTO"



ING. RICARDO ENRIQUE BELLO BOLIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO




DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO


POR EL "SUJETO DE APOYO"



DR. JOSÉ IGNACIO CHÁPELA CASTAÑARES
REPRESENTANTE LEGAL



DR. OSCAR GERARDO SÁNCHEZ SIORDIA
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y EL "SUJETO DE APOYO". LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE-----

ANEXO 1
Desglose Financiero

D. DESGLOSE DEL GASTO DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)

Clave del proyecto: 279782

Título del proyecto: Establecimiento de un Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán y desarrollo de un sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información para la prevención del delito y la seguridad pública en Yucatán.

Equipo Principal	Especificación	Cantidad	Costo unitario estimado	Total Estimado
Escritorio directivo	Cubiertas y patas en el color a escoger y cubierta superior con vidrio con película de color a escoger, incluye conector lateral con pasacables en liner brillante con conexión de corriente, teléfono, voz y datos. Mod: koh16-rp	5	\$22,067.11	\$110,335.55
Conjunto de libreros directivo	Acabado en lp color a escoger, con barra para colgar ropa de 80x40x180 cm. Incluye librero de entrepaños de 120x40x180, acabado en lp. (complemento linea koh).	1	\$16,907.51	\$16,907.51
Credenza directiva	DE 160X40 cm recta cubiertas y patas en alta presión con frente en lp con dos puertas y dos cajones. mod: CR16BH-PP	4	\$14,718.31	\$58,873.25
Mesa de juntas circular directiva	De 120 cm de diámetro con cubierta en lp terminada con vidrio y patas en alta presión.	1	\$13,341.36	\$13,341.36
Librero	Metálico con 4 entrepaños de 80x40x180 cm. Con puertas inferiores y cubierta en lo. Incluye chapa. Mod: l4ml74-g	2	\$5,076.35	\$10,152.69
Mesa de juntas	De 300x120x75 cm. Con 4 soportes metálicos y 2 pasacables mho en la cubierta en acabado en cristal, de alta resistencia. Mod: mjbh30-cr	1	\$31,376.14	\$31,376.14
Credenza	De 140x52x75 cm. Cubiertas y frentes en l.p. de 19 mm. Color de linea a escoger, costados en l.p en color gris o negro, con puertas corredizas, un entrepaño, incluye chapa. Mod. fcr14n	2	\$9,431.59	\$18,863.18
Sillón directivo de visita	Con brazos, cuerpo en color blanco, respaldo tapizado color a escoger, asiento de color a elegir y trineo metálico cromado. Mod: de-5200twcr	22	\$3,089.65	\$67,972.26
Sillón directivo stile	Respaldo medio. Mecanismo multifuncional de 4 posiciones. Brazos de aluminio cromado. Marco negro. Tapiz de respaldo en malla negra. Tapiz de asiento en piel sintética color negro. Respaldo reclinable. Base de aluminio cromado. Ruedas elegantes de uso rudo. Mod: de-93sc	51	\$5,409.96	\$275,908.04
Sillón directivo stile plus	Respaldo alto con cabecera. Marco blanco. Mecanismo multiposiciones reclinable y de bloqueo. Brazos de aluminio cromado. Tapiz de respaldo y cabecera en malla negra. Asiento en tela con espuma formable. Base de	5	\$5,694.70	\$28,473.48

	aluminio cromado. Ruedas elegantes de uso rudo. Mod: de-95bl			
Cajonera	metálica con ruedas, con 1 cajón papelerero y 1 archivero. Con cerradura general y correderas telescópicas. Cuerpo metálico con frentes y cubierta en lp de 19 mm. Medidas de: 38x50x57 cm. Mod: cmhpalpc-g	21	\$2,839.16	\$59,622.32
Escritorio L	Configuración en "l" semiejecutiva línea white, incluye dos escritorios de 120x60 cm y conector cuadrado fabricado en lp color a escoger y base de marco metalico esmaltado color a elegir. Mod: feb12whb	4	\$5,332.95	\$21,331.80
Escritorio línea white	Configuración línea white tipo mesa de lectura, consta de: 6 escritorios de 150x60 cm. Que incluyen 6 conectores triangulares fabricado en lp color a escoger y bases metalicas color blanco. Mod: ewh15.	1	\$23,902.77	\$23,902.77
Escritorio de trabajo	Configuración de trabajo para 12 personas, tipo triceta consta de 12 piezas de escritorios cubiertas en lp y faldon color a elegir, incluye conectores triangulares. Mod: ctwhb (modelo vease en diseño)	1	\$27,929.05	\$27,929.05
Cestos de basura	Cesto de basura metalico,. Mod: esbo	5	\$895.52	\$4,477.60
Percheros	Perchero de 5 ganchos varios modelos y colores a escoger.	5	\$535.92	\$2,679.60
Entrepaños	Entrepañó de 25 mm varios modelos a escoger, incluye ménsulas de fijación. Mod: epmeliu	5	\$1,948.80	\$9,744.00
Mesa de juntas especial	Mesa de juntas especial en diseño y fabricación con cubiertas en lp de 25 mm color a escoger y bases metálicas esmaltadas color a escoger. Incluye pasacables . Mod: mesp25	1	\$90,944.00	\$90,944.00
Conmutador	Conmutador Telefónico Avaya IP Office Con 4 Lineas, 12 Extensiones IP. Configuración, Instalación Y Capacitación A Usuario Final Incluido. Contrato De Servicio Con Refacciones Por 3 Años NBD	1	\$194,880.00	\$194,880.00
AP Empresarial	Avaya 9144 Wave 2, MU-MIMO, 4x4. Licencia De APP Control, Administración En Cloud. Configuración, Instalación Y Capacitación Al Usuario Final Incluido. Contrato De Servicio Con Refacciones Por 3 Años NBD	2	\$68,857.60	\$137,715.20
Switch	Switch Avaya 3549 PoE+, Con 48 Puertos 10/100/1000, 2 Puertos Combo SFP, 1 Puerto SFP+, Con cable De Cascadeo. Configuración, Instalación Y Capacitación Al Usuario Final Incluido. Contrato De Servicio Con Refacciones Por 3 Años NBD.	2	\$101,337.60	\$202,675.20
Check Point	CheckPoint Modelo 5200. Configuración, Instalación Y Capacitación Al Usuario Final Incluido. Contrato De Servicio Por 3 Años.	1	\$909,440.00	\$909,440.00
Router	Router Mikrotik De 36 Nucleos, Nivel De Licencia 6. Configuración, Instalación Y Capacitación Al Usuario Final Incluido.	1	\$54,566.40	\$54,566.40

UPS	UPS De 3000 VA, Montable En Rack, OnLine, Con tarjeta De Red Para Monitoreo Remoto Y Garantía De 2 Años Incluyendo Baterías	2	\$64,960.00	\$129,920.00
Cable	Cableado De 50 Nodos De Red Cat 6 Incluye Material De Instalación Identificación De Nodos Y Mano De Obra	1	\$279,328.00	\$279,328.00
Rack	Rack De 4 Postes Sellado Con Llave. Con Organizadores Horizontales, Barras de Contacto	2	\$58,464.00	\$116,928.00
Teléfonos IP	Teléfono IP 1608, Con Pantalla, Puerto Switch Y 8 Teclas Programables	6	\$3,248.00	\$19,488.00
	Teléfono IP J129, Con Pantalla, Puerto Switch Y 4 Teclas Con Funciones.	5	\$3,767.68	\$18,838.40
	Teléfono IP B179 Con Micrófono Ambiental, Para Sala de Conferencia	1	\$24,035.20	\$24,035.20
Computadoras personales	Dell Precision 3420SFF Intel® Core i7-6700 (8MB Caché, hasta 4.00 GHz), 8 GB RAM, 1 TB@7200 RPM, Microsoft Windows 10 Pro, Color negro, DVDRW Delgada, Gráficos NVIDIA® Quadro® K420 2GB, Dell Wired Keyboard, Dell Mouse Wired Black, LAN Gigabit, 3 year Hardware Service With On Site Service after remote diagnosis	12	\$28,286.60	\$339,439.20
Monitor	Dell Monitor E2417H 23.8" Full HD 1920x1080 60hz VGA Display Port 3 años de garantía.	14	\$3,398.80	\$47,583.20
Computadoras personales	HP Z640 Intel Xeon E5-2609v3 1.9 1600 6C, 1TB 7200 RPM SATA, 8GB DDR4-2133 (1x8GB) 1CPU RegRAM,9.5mm Slim SuperMulti DVDRW 1st ODD, NVD Qdro K620 2GB,Teclado y Mouse USB, Win8.1 Pro 64 downgrade to Win7 Pro 64, HP 3/3/3 Warranty, K7P48LT#ABM	3	\$50,506.40	\$151,519.20
Computadoras personales	Z640 Xeon E5-2609 V4 1.7 1866 8c 2NDCPU (Es el segundo Procesador para la WKS)	2	\$29,580.00	\$59,160.00
Memorias RAM	Kingston DIMM DDR4 2133MHz 16GB para HP Z640	16	\$4,234.00	\$67,744.00
Tarjeta de Vídeo	Pny vcnvs810dvi-espbb nvs 810 dvi 8xdvi 4 gb lp caja	1	\$22,376.40	\$22,376.40
Tarjeta de Video	11100 Magewell Pro Capture Quad HDMI Card	1	\$39,875.00	\$39,875.00
Disco Duro	70G0A00KLD Lenovo NAS N4610 24TB, Procesador Intel Xeon E5-2603v3 6C 1.6Ghz, 24 TB (6HD x 4TB), 32GB RAM, Raid 720 0,1,10,5,5 y 1GB de Cache, Windows Storage R2 2012 ML, 2 Fuentes de Poder de 750W, 4 Puertos Ethernet 1Gb, Remote Admin Full.	3	\$128,267.00	\$384,801.00
No Break	Tripp Lite 10KVA 2 puertos Seriales SU10KRT3U	1	\$164,360.40	\$164,360.40
Mezcladora Behringer	Mezcladora de 24 Entradas, con 10 Preamps Xenyx, 8 Compresores, Procesador de Efectos E Interfaz Usb, Ecualizador de 3 Bandas, 4 Subgrupos, Salidas Principales En Xlr y Trs 1/4", 8 Salidas Sub, 4 Retornos Estéreo, 4 Envíos Auxiliares, 8 Salidas Directas y Procesador Multiefectos, Brackets para Montaje a Rack Incluidos.	1	\$8,378.20	\$8,378.20
Sistemas de audio de alta fidelidad	Focal Aria 936 Altavoz de Alta Fidelidad, 3 Vías, 300 Watts, color Negro Brillante.	2	\$41,209.16	\$82,418.32

Cables HDMI	Soporta resoluciones de hasta 1080p y sonido envolvente de 8 canales. Completamente compatible con HDCP para proporcionar el más alto nivel de calidad de señal.	14	\$367.37	\$5,143.18
Cables HDMI	Soporta resolución 4k	8	\$216.52	\$1,732.16
Soporte para proyectores	QualGear PRB-717-WHT Soporte accesorio universal para techo para proyector: Material de acero laminado en frío calibre pesado; construcción duradera - diseño universal que se adapta a la mayoría de marcas de proyector; capacidad de peso: 13.6 kg (30 lb). Rango de soporte de los orificios de montaje en el proyector: 16.7 cm - 40.6 cm (6.6 "-16 ") - montaje empotrado de bajo perfil; sostiene proyector a 15.2 cm (6 ") del techo - ajustes múltiples	6	\$575.01	\$3,450.06
Selector HDMI	Selector HDMI de 8 canales	1	\$24,029.12	\$24,029.12
Juegos de 8 Micrófonos VHF	Micrófonos VHF de 8 canales, inalámbricos con control de volumen.	2	\$6,980.14	\$13,960.28
Proyectores	Entradas HDMI, PC, Video 1080P 4200 Lúmenes Tecnología DLP, Portátil 2.7 Kg	6	\$41,094.31	\$246,565.86
TOTAL				\$4,623,184.58

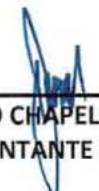
EL "FONDO MIXTO"

POR EL "SUJETO DE APOYO"



ING. RICARDO ENRIQUE BELLO BOLIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO



DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
REPRESENTANTE LEGAL


DR. OSCAR GERARDO SÁNCHEZ SIORDIA
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y EL "SUJETO DE APOYO". LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE-----



ANEXO 2

COMPROMISOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A. COMPROMISOS DEL PROYECTO

Clave del proyecto: 279782

Título del proyecto: Establecimiento de un Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán y desarrollo de un sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información para la prevención del delito y la seguridad pública en Yucatán.

1. Vigencia del Proyecto

Tiempo ejecución:	18 MESES
Fecha de inicio	17/02/2017
Fecha de término	17/08/2018
Fecha límite entrega productos al usuario	14/09/2018
Fecha límite entrega informe final	29/09/2018

2. Objetivo General

Establecer un Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán mediante la apertura de una sede del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CentroGeo) y del Laboratorio Nacional de Geointeligencia (Geolnt) en el tercer piso de la biblioteca central del Parque Científico Tecnológico de Yucatán (PCTY) y diseñar, desarrollar e implementar un Sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información pública emitida en internet (Autómata Geointeligente en Internet, (AGEI)) para la prevención del delito y la seguridad pública en la entidad.

3. Objetivos Específicos

1. Fortalecimiento de la infraestructura para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en Yucatán a través de la adecuación de espacios y equipamiento para una sede del Centro Geo y del Geolnteligente.
2. Desarrollo de un Plan Estratégico para la nueva sede que establezca las acciones y lineamientos para su viabilidad financiera y operativa.
3. Diseño, desarrollo e implementación de un Sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información pública en internet para apoyar el Programa Escudo Yucatán.
4. Diseño, desarrollo e implementación de Modelos de Comportamiento que permitan la identificación temprana de factores de riesgo relacionados con adicción a drogas, violencia intrafamiliar, suicidio y propensión al delito.
5. Desarrollo de un Plan de Investigación que defina las principales líneas y proyectos a desarrollarse y las instituciones e investigadores que participantes.
6. Desarrollo de un Plan de Formación de Recursos Humanos que defina los programas que serán ofertados en las líneas de Ciencia de Datos, Ciencias de Información Geoespacial y expertos en

materia que apoyen y gestionen la generación de nuevo conocimiento y su aplicación en la toma de decisiones.

7. Desarrollo de Protocolos Técnico-Operativos que permitan transferir el conocimiento metodológico para:
 - La adquisición y almacenamiento de imágenes de sensores radar.
 - La realización del análisis exploratorio de los datos.
 - La extracción de información.
 - La interoperabilidad de datos de Radar con datos ópticos y formatos vectoriales.
8. Realizar alianzas estratégicas locales que permitan la Aplicación del Conocimiento Metodológico para el tratamiento de imágenes satelitales en ámbitos de hábitat, recursos naturales y cambio climático.
9. Desarrollo de un Plan de Vinculación que especifique las alianzas y colaboraciones que se establecerán con instancias, nacionales o internacionales.

4. Productos entregables

Producto (Resultado)	Especificación (Descripción)	Etapas
1. Plan estratégico de la sede	Documento ejecutivo que establezca las acciones a tomar en el corto, mediano y largo plazo para garantizar la viabilidad financiera y operativa de la sede. El documento establecerá los lineamientos a seguir en los primeros 5 años de operación especificando las fuentes de ingresos en las distintas etapas de desarrollo, así como su misión, visión, modelos organizacionales, administrativos y operativos y la cartera de productos y servicios que podrán ser ofertados a través del Laboratorio.	1
2. Proyecto del Sistema Geointeligente.	Documento técnico que describa el diseño de un Sistema Geointeligente en Internet (AGEI) que se encargue de la extracción, almacenamiento, análisis y visualización de información pública emitida en internet. El sistema, enfocado al apoyo de las funciones y objetivos del Programa Escudo Yucatán, contará con 4 módulos fundamentales: Módulo de extracción y almacenamiento, Módulo de análisis, Módulo de geovisualización y una Plataforma avanzada de información que integre los módulos que componen al Sistema Geointeligente.	1
3. Estrategia de vinculación.	Documento que especifique la estrategia de la sede para realizar alianzas y mantener colaboración estrecha en el desarrollo de proyectos de investigación e innovación con instancias nacionales o internacionales de los sectores productivo, académico, social y/o gubernamental que contribuyan a su fortalecimiento.	1
4. Plan de Investigación.	Documento que definirá las líneas de aplicación y generación del conocimiento y los proyectos de investigación que se desarrollarán en la sede. El plan, basado en la cartera de productos y servicios que se podrán	1

Producto (Resultado)	Especificación (Descripción)	Etapa
	ofertar, identificará a las instituciones y a los investigadores que participarán en cada uno de ellos.	
5. Plan para la puesta en marcha y demostración de funcionamiento.	Documento ejecutivo que establezca los lineamientos para la capacitación del personal que operará la sede, un programa de pruebas que demuestren el correcto funcionamiento de las áreas y equipos de la sede y del Sistema Geointeligente desarrollado. El plan también contendrá un programa de difusión y divulgación de los servicios que ofrecerá la sede en el corto y mediano plazo y los lineamientos que garanticen la transferencia de los productos y subproductos generados a los usuarios identificados en el Estado (SIIES y SGG) mediante una serie de seminarios y talleres.	1
6. Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán.	Establecimiento y puesta en marcha de una sede del Centro Geo y del Geolnt de acuerdo a las especificaciones del proyecto ejecutivo, que considera un área para el procesamiento digital de imágenes de sensores Radar y ópticos, un área para el procesamiento en tiempo real de grandes volúmenes de datos provenientes de sensores interactivos y un área de espacio colaborativo que consta de cubículos, sala de juntas y telepresencia y de una sala de situación. El centro estará equipado con sistemas de cómputo de alto rendimiento que permitan el manejo de grandes volúmenes de información como imágenes de sensores Radar e información transmitida en tiempo real a través de redes sociales y otras fuentes de información pública en Internet. Además, se considerará equipo de comunicaciones de altas prestaciones para su conectividad con otros centros de investigación locales, nacionales e internacionales.	2
7. Plan de formación de recursos humanos de alto nivel.	Documento que defina los programas que ofrecerá la sede en materia de Ciencia de Datos, Ciencias de Información Geoespacial mediante la impartición local de los posgrados con los que actualmente cuenta Centro Geo (especialidad, maestría y doctorado) y la apertura de nuevos posgrados en colaboración y vinculación con instituciones locales y nacionales. Adicionalmente, se ofertarán cursos y diplomados dirigidos a expertos y tomadores de decisiones que apoyen y gestionen la generación del nuevo conocimiento y su aplicación.	2
8. Protocolos técnico-operativos.	Manuales, documentos técnicos y cursos de capacitación para la transferencia de conocimiento de metodologías para la adquisición y almacenamiento de imágenes de sensores radar, la realización del análisis exploratorio de los datos, la extracción de información y su interoperabilidad con datos ópticos y con formatos vectoriales para su aplicación en investigaciones relacionadas con la conservación del hábitat y recursos naturales, así como para la lucha contra el cambio climático.	2

Producto (Resultado)	Especificación (Descripción)	Etapas
9. Sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información pública emitida en internet.	Sistema desarrollado y en operación (según el proyecto diseñado en la Etapa 1) con licenciamiento de uso extendido para usuarios identificados en el Estado (SIIES y SGG). El entregable, como transferencia tecnológica, contempla la entrega de manuales de usuario y cursos de capacitación para su uso y aprovechamiento.	2
10. Vinculaciones formalizadas.	Convenios de vinculación y/o colaboración formalizados con al menos 5 instancias nacionales o internacionales (de sectores productivos, académicos, sociales y/o gubernamentales) que contribuyan al fortalecimiento y crecimiento de la sede.	2
11. Publicaciones científicas	Documentos probatorios del envío de al menos 2 publicaciones en revistas científicas indexadas que permitan la difusión de los avances y resultados obtenidos en las diversas investigaciones que se realizarán durante el desarrollo del proyecto.	2
12. Evidencia de transferencia	Bitácora que documente las actividades realizadas en los seminarios y talleres planeados (al menos 12 y 8, respectivamente) que demuestre la correcta difusión de los resultados obtenidos y la transferencia de conocimiento a los Usuarios identificados en el Estado (SIIES y SGG).	2
13. Memoria fotográfica	Documento ejecutivo que, por medio de diagramas y fotografías, muestre la infraestructura final de la nueva sede y sirva como evidencia de las adecuaciones realizadas al tercer piso de la biblioteca central del Parque Científico Tecnológico de Yucatán (PCTY) y su equipamiento.	2

5. Mecanismos de transferencia

Producto/Resultado	Mecanismo de transferencia	Etapas
1. Plan estratégico de la sede	Se entregará un documento ejecutivo que establezca las acciones a tomar en el corto, mediano y largo plazo para garantizar la viabilidad financiera y operativa de la sede. El documento se entregará en una reunión de trabajo en donde se realizará una presentación a los usuarios identificados en la demanda (SIIES y SGG) para facilitar su entendimiento y aclarar las dudas que puedan surgir.	1
2. Proyecto del Sistema Geointeligente.	Se entregará un documento técnico-ejecutivo que describa el diseño de un Sistema Geointeligente que se encargue de la extracción, almacenamiento, análisis y visualización de información pública emitida en internet. El documento será realizado en conjunto con los usuarios identificados del sistema (SIIES y SGG) para adaptarlo a sus necesidades y asegurar su utilidad. El documento final se entregará en una reunión de trabajo en donde se realizará una presentación a los Usuarios	1

	identificados en la demanda para facilitar su entendimiento y aclarar las dudas que puedan surgir.	
3. Estrategia de vinculación.	Se entregará un documento que especifique la estrategia de la sede para realizar alianzas y mantener colaboración estrecha en el desarrollo de proyectos de investigación e innovación. El documento se entregará junto con el Plan estratégico de la sede en una reunión de trabajo en donde se realizará una presentación a los Usuarios identificados en la demanda (SIIES y SGG) para facilitar su entendimiento y aclarar las dudas que puedan surgir.	1
4. Plan de Investigación.	Se entregará un documento que defina las líneas de aplicación y generación del conocimiento y los proyectos de investigación que se desarrollarán en la sede. El documento se entregará junto con el Plan Estratégico de la sede en una reunión de trabajo en donde se realizará una presentación a los Usuarios identificados en la demanda (SIIES y SGG) para facilitar su entendimiento y aclarar las dudas que puedan surgir.	1
5. Plan para la puesta en marcha y demostración de funcionamiento	Se entregará un documento ejecutivo que establezca los lineamientos para la capacitación del personal que operará la sede y un programa de pruebas que demuestren el correcto funcionamiento de las áreas y equipos de la sede y del Sistema Geointeligente desarrollado. Se realizarán eventos regulares de difusión y divulgación para dar a conocer los servicios y productos que ofrecerá la sede. El documento se entregará junto con el Plan Estratégico de la sede en una reunión de trabajo en donde se realizará una presentación a los Usuarios identificados en la demanda (SIIES y SGG) para facilitar su entendimiento y aclarar las dudas que puedan surgir.	1
6. Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán.	Se contará con una página web actualizada de manera regular que brinde la información de la sede y permita la difusión de su cartera de productos y servicios. Se realizarán talleres de difusión de ciencia y tecnología donde se muestren los avances en el desarrollo de proyectos tecnológicos y/o de investigación incorporando a los Usuarios identificados del sistema (SIIES y SGG). Se mantendrá comunicación constante con actores estratégicos de la entidad para el desarrollo de proyectos conjuntos que permitan fortalecer los objetivos enmarcados en los Planes de Desarrollo de México y Yucatán. Se ofertarán productos y servicios especializados en geomática y geointeligencia enfocados al desarrollo regional considerando los temas prioritarios de la entidad. La sede participará activamente en eventos de difusión (cursos, talleres, congresos, simposiums, etc.) que permitan a la sociedad conocer las estrategias y lineamientos que tendrá la nueva sede. Como parte del plan de difusión de la nueva sede se planea, al final de la Etapa II, un evento abierto donde se realizará una presentación general de la nueva sede que permita difundir sus capacidades y su cartera de productos y	2

	servicios a los Usuarios identificados en la demanda y al público en general.	
7. Plan de formación de recursos humanos de alto nivel.	Se realizarán eventos de difusión para la promoción de los programas que oferte el centro a través de eventos de divulgación y la participación de los investigadores adscritos a la sede en eventos científicos de la entidad. Periódicamente se realizarán cursos y talleres que fomenten nuevas vocaciones en las áreas de geomática y geointeligencia. Se administrará una página web de la sede con actualizaciones continuas que permitan conocer y acceder a la información de posgrados, cursos, talleres y/o diplomados que se oferten. Se desarrollarán cursos, talleres y diplomados enfocados a cubrir necesidades regionales de la aplicación de la geomática y la geointeligencia en los sectores productivos, académicos, sociales y/o gubernamentales. El documento se hará público en un evento abierto como parte del plan de difusión de la nueva sede y sus posgrados, en donde se realizará una presentación a los Usuarios identificados en la demanda (SIIES y SGG) y al público en general para facilitar su entendimiento, demostrar las capacidades de la nueva sede y aclarar las dudas que puedan surgir.	2
8. Protocolos técnico-operativos.	Se realizarán cursos, manuales y documentos técnicos que permitan transferir el conocimiento adquirido para su aplicación en investigaciones regionales que requieran como insumo metodologías para el análisis de imágenes satelitales. Se realizarán publicaciones científicas y, en su caso, patentes de procesos que permitan la difusión del conocimiento adquirido. Se realizarán eventos de difusión que permitan dar a conocer los avances de las investigaciones. Se ofertarán productos y servicios basados en el procesamiento de imágenes satelitales de acuerdo a las necesidades de la región considerando los diversos sectores productivos. Durante el desarrollo del proyecto, además de reuniones semanales con los Usuarios identificados en la demanda (SIIES y SGG), se han considerado seminarios mensuales y talleres trimestrales con Usuarios, integrantes del grupo de trabajo y otras instituciones que participarán en el desarrollo del proyecto, permitiendo la transferencia del conocimiento generado de forma gradual y ordenada.	2
9. Sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información pública emitida en internet.	El Gobierno del Estado de Yucatán a través de los Usuarios identificados del sistema (SIIES y SGG) recibirá manuales de usuario, cursos de capacitación para el uso y adopción del sistema. Estos Usuarios contarán con un licenciamiento especial que permita el acceso y uso del sistema desarrollado y tendrán acceso a las mejoras y actualizaciones que se realicen en etapas posteriores del proyecto. Durante el desarrollo del proyecto, además de reuniones semanales con los Usuarios identificados en la demanda (SIIES y SGG), se han considerado seminarios mensuales y talleres trimestrales con Usuarios, integrantes del grupo de trabajo y otras instituciones que participarán en el desarrollo del proyecto,	2

	permitiendo la transferencia del conocimiento generado de forma gradual y ordenada.	
10. Vinculaciones formalizadas.	Las vinculaciones realizadas con instancias nacionales o internacionales de los sectores productivos, académicos, sociales y/o gubernamentales que contribuyan al fortalecimiento y crecimiento de la sede permitirán la oferta de nuevos productos y servicios que serán dados a conocer a través de eventos de difusión y divulgación y a través de la página web de la sede. Se realizarán cursos y talleres, cuando sea pertinente, para dar a conocer los resultados de los proyectos (de innovación y/o investigación). Se realizarán y publicarán documentos que permitan incrementar la productividad de la sede y de la región. Se someterán patentes que protejan los desarrollos hechos por la sede y, a través de su utilización mediante licenciamientos, fomenten el ecosistema de innovación de los distintos sectores productivos de la región.	2
11. Publicaciones científicas	Las publicaciones científicas se entregarán en versión digital a los Usuarios de la Convocatoria.	2
12. Evidencia de transferencia	Las bitácoras que documenten la transferencia de los productos serán incluidas en los informes que se entreguen a los Usuarios.	2
13. Memoria fotográfica	El documento correspondiente a este producto se entregará a los Usuarios de la Demanda Específica para su conocimiento.	2


6. Datos del Usuario (Enlace)

Institución	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán (SIIES)
Nombre	Dr. Raúl Humberto Godoy Montañez
Cargo	Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán

Institución	Secretaría General de Gobierno del Estado de Yucatán (SGG)
Nombre	Lic. Martha Leticia Góngora Sánchez
Cargo	Subsecretaría de Prevención y Seguridad Pública


EL "FONDO MIXTO"


 ING. RICARDO ENRIQUE BELLO BOLIO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
 SECRETARIO TÉCNICO

POR EL "SUJETO DE APOYO"


 DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
 REPRESENTANTE LEGAL


 DR. OSCAR GERARDO SÁNCHEZ SIORDIA
 RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCIA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y EL "SUJETO DE APOYO". LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE-----



ANEXO 2
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

B. CRONOGRAMA POR ETAPAS**Clave del proyecto:** 279782**Título del proyecto:** Establecimiento de un Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán y desarrollo de un sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información para la prevención del delito y la seguridad pública en Yucatán.

Etapa #	Descripción de la etapa	Actividades de la etapa	Productos de la etapa	Fecha inicio	Fecha término
1	Se pretende realizar un plan estratégico para el establecimiento de un Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán enfocado al desarrollo de líneas de investigación y formación de recursos humanos de alto nivel en las áreas de Percepción Remota (PR), Procesamiento Digital de Imágenes (PDI) y Geointeligencia Computacional (GC) que establezca las acciones a tomar a corto, mediano y largo plazo (considerando un periodo de 5 años). Este plan de desarrollo y	Establecer de un Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el Estado de Yucatán mediante la apertura de una sede del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CentroGeo) y del Laboratorio Nacional de Geointeligencia (GeoInt) en el tercer piso de la biblioteca central del Parque Científico Tecnológico de Yucatán (PCTY) requiere de una estructura organizacional, administrativa y operativa adecuada que permita hacer frente a los retos tecnológicos que enfrenta hoy en día la región, el país y en general el mundo, por tal motivo se hace indispensable la asesoría de una empresa consultora externa que ayude a elaborar un plan estratégico de acción que permita garantizar las capacidades técnicas y financieras de la sede a corto, mediano y largo plazo. El desarrollo de un sistema geointeligente que apoye en las estrategias de programa escudo Yucatán requiere de un diseño de proyecto que, en	1. Plan estratégico de la sede 2. Proyecto del Sistema Geointeligente. 3. Estrategia de vinculación. 4. Plan de Investigación. 5. Plan para la puesta en marcha y demostración de funcionamiento.	17/02/2017	17/08/2017

Etapa #	Descripción de la etapa	Actividades de la etapa	Productos de la etapa	Fecha inicio	Fecha término
	<p>factibilidad, además de contener los lineamientos fundamentales de la nueva sede (e.g. misión, visión, modelo organizacional y cartera de productos), especificará las diversas estrategias de vinculación y un plan de investigación, puesta en marcha y demostración de funcionamiento. En esta etapa también se desarrollará el diseño del proyecto Sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información pública transmitida en internet adaptado a las necesidades de los usuarios identificados en el Estado (SIIES y SGG).</p>	<p>conjunto con los actores estratégicos del programa, defina las metodologías, estrategias, alcances y limitaciones que faciliten su implementación y aseguren su éxito como una herramienta útil en la toma de decisiones de las autoridades de seguridad pública.</p>			
2	<p>Esta etapa consistirá en la adecuación de espacios y equipamiento de la nueva sede para su</p>	<p>En esta etapa de desarrollo, se pretende adecuar y equipar el espacio asignado a la unidad CentroGeo en Mérida para albergar una sede del CentroGeo y del GeoInt considerando un área</p>	<p>6. Centro de Investigación e Innovación en Geointeligencia Territorial en el</p>	18/08/2017	17/08/2018




Etapa #	Descripción de la etapa	Actividades de la etapa	Productos de la etapa	Fecha inicio	Fecha término
	<p>puesta en marcha y correcto funcionamiento; el desarrollo e implementación del Sistema Geointeligente (diseñado en la etapa anterior); el desarrollo de un plan integral para la formación de recursos humanos especializados en Ciencias de Información Geoespacial; y el desarrollo de diversos protocolos técnico-operativos que permitan la transferencia de conocimiento sobre metodologías para el análisis de imágenes satelitales que puedan ser utilizados como insumos en investigaciones relacionadas con la conservación del hábitat y recursos naturales, así como para la lucha contra el cambio climático. Al final de esta etapa se espera</p>	<p>para el procesamiento digital de imágenes de sensores radar y ópticos, un área para el procesamiento en tiempo real de grandes volúmenes de datos provenientes de sensores interactivos y un área de espacio colaborativo que consta de cubículos, sala de juntas y telepresencia y de una sala de toma de decisiones. El centro estará equipado con sistemas de cómputo de alto rendimiento que permitan el manejo de grandes volúmenes de información como imágenes de sensores radar e información transmitida en tiempo real a través de redes sociales y otras fuentes de información pública en Internet. Además, se considerará equipo de comunicaciones de altas prestaciones para su conectividad con otros centros de investigación locales, nacionales e internacionales. Como parte inicial de la apertura de la sede se pretende desarrollar proyectos específico que ayuden a cumplir con los objetivos del plan de desarrollo del Estado de Yucatán. Mediante su desarrollo y una estrategia de transferencia tecnológica permitirían al estado contar con herramientas de geomática y geointeligencia diseñadas específicamente para la solución de problemas regionales. Adicionalmente, y con el objetivo de fortalecer la</p>	<p>Estado de Yucatán. 7. Plan de formación de recursos humanos de alto nivel. 8. Protocolos técnico-operativos. 9. Sistema Geointeligente de extracción, análisis y visualización de información pública emitida en internet. 10. Vinculaciones formalizadas. 11. Publicaciones científicas. 12. Evidencia de transferencia. 13. Memoria fotográfica</p>		

Etapa #	Descripción de la etapa	Actividades de la etapa	Productos de la etapa	Fecha inicio	Fecha término
	contar con la colaboración y vinculación de diversas instituciones locales, nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de proyectos de alto nivel con competitividad internacional.	generación de recursos humanos especializados en geomática y geointeligencia, se propone la apertura de posgrados, diplomados, cursos y talleres que la nueva sede ofertará mediante la experiencia que ha adquirido durante los últimos años atendiendo a necesidades locales y regionales.			

EL "FONDO MIXTO"



ING. RICARDO ENRIQUE BELLO BOLIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO

POR EL "SUJETO DE APOYO"



DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
REPRESENTANTE LEGAL

DR. OSCAR GERARDO SÁNCHEZ SIORDIA
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FORMALIZADO ENTRE EL "FONDO MIXTO" Y EL "SUJETO DE APOYO". LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE-----